

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2869 QUESOS GÓMEZ MORENO, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
QUESOS CARPUELA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EN CONSTITUCIÓN)

Anuncio de escisión parcial de rama de actividad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad QUESOS GÓMEZ MORENO, S.L., celebrada con el carácter de universal el día 4 de mayo de 2021, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad de fabricación de quesos, que se venía desarrollando por la sociedad escindida parcialmente, de manera autónoma, aportando dicha rama de actividad a la sociedad beneficiaria. La cual adquiere por sucesión a título universal los derechos y obligaciones derivados de la rama de actividad escindida.

El acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con base en el proyecto de escisión parcial de rama de actividad formulado por el órgano de administración de la sociedad escindida y aprobado por la junta general extraordinaria y universal de forma unánime, con fecha 4 de mayo de 2021, sirviendo de base el balance cerrado a 31 de diciembre de 2020, aprobado igualmente de forma unánime por la citada junta. En el acuerdo de escisión parcial adoptado y conforme al proyecto, consta el detalle de los elementos del activo y del pasivo que componen la rama de actividad escindida que se transmiten a QUESOS CARPUELA, S.L., y que constituye una unidad económica autónoma.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial mediante acuerdo unánime de los socios, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 73 y 78 bis LME, no es necesario informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el proyecto de expertos independientes.

Como consecuencia de la escisión parcial QUESOS GÓMEZ MORENO, S.L., redujo sus reservas voluntarias sin necesidad de reducir su capital social, aportándolas para el capital social de la empresa a constituir y a su vez, QUESOS CARPUELA, S.L., creó su capital social con atribución de las participaciones sociales creadas a los socios de la sociedad escindida parcialmente en la proporción en que participaban en ésta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Herencia, 13 de mayo de 2021.- El Administrador solidario, Juan José Gómez Calcerrada Torres.

ID: A210031464-1